



TEMA: DIVORCIO SIN EXPRESION DE CAUSA Y SUS ACTUALES REFORMAS

**Nombre del alumno (a):
GUET BAUTISTA IXCHEL ALEXANDRA**

**CARRERA
LICENCIATURA EN DERECHO**

Turno: VESPERTINO

**Grado:
8vo. CUATRIMESTRE.**

ASESOR:

Lic. Cordero Gordillo María del Carmen

LUGAR Y FECHA:

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS A 17 DE FEBRERO DE 2021.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El divorcio tiene sus inicios en 1914 en plena revolución mexicana por Venustiano Carranza quien permitió la disolución del matrimonio si ambos así lo deseaban y si uno solo era el que deseaba la disolución del matrimonio tenía que existir una causal además se les permitió volverse a casar con el consentimiento de ambos, esta es una problemática que afecta al país entero ya que México consta de tener una ideología machista en el que se denigra a las mujeres pero llegar al punto del divorcio costo además de solo eso también denigrar a las personas, llegar a lo más bajo para poder justificar tener motivos y razones que fundaran el hecho del divorcio es decir antes era por una infidelidad, por adulterio, crueldad excesiva e incluso una enfermedad contagiosa debía existir una de estas causales para poder tener derecho al divorcio, con el pasar de los años y con las necesidades de las personas además de que era un procedimiento tardado y desgastante debido a la manera de justificarse.

En 2008 la asamblea legislativa de la ciudad de México dio a conocer que ya no tenían que ser necesarias las causales para poder obtener el divorcio es decir, basta con que solo una de las partes ya no quiera seguir con el matrimonio, sin causales en específico que se tengan que comprobar, hoy en día este tipo de divorcio cobra mayor fuerza gracias a la resolución de la contradicción de tesis III 27 C(10ª) por la suprema corte de justicia de la nación donde queda firme que la solicitud de divorcio basta con la decisión unilateral de alguna de las partes, sin que medie alguna causal, así que con esto resulta de mucha importancia que se reformen y adicionen diversos artículos al código civil así como al código de procedimientos civiles para el estado de Chiapas, aunado a esto se considera que existe un avance en la protección de los derechos humanos de las personas, sobre todo el derecho al libre desarrollo por lo que posteriormente si existieron cambios en el código civil y el código de

procedimientos civiles para el estado de Chiapas de la siguiente manera: Se reforman los artículos 262, 269, 271, 272, 273, 274, 276, 277, 278, 279, 280, 283, 285, 287; Se Adicionan los artículos 268 Bis, y 268 Ter; Se Derogan los artículos 263, 264, 266, 267, 275, 281, 282, 284, 286, y 287 Bis, todos del Código Civil del Estado de Chiapas.

La problemática radica en lo que considero es el lugar donde me encuentro que es Chiapas es que un divorcio sin expresión de causa resulta ser aun algo en lo que no vamos tan avanzados es decir, los abogados aún siguen tomando más en consideraciones los otros tipos de divorcios, entra también en razón lo que mencionaba al principio de que constamos de tener un pensamiento machista y es que así lo es ya que muchas veces este tipo de divorcio llega a ser complicado por la inestabilidad o la negatividad del otro al momento de tomar las decisiones ya que en su mayoría es mejor si todo lo que conlleva al divorcio se hace de mutuo acuerdo como la separación de bienes, los hijos si los hay, Así que busco poder especificar más la manera en la que se lleva a cabo este tipo de divorcio.

El divorcio hasta hoy en día con las nuevas reformas, jurisprudencias, tesis que han ido cambiando todo este tema en el cual considero es uno de los problemas que más afectan a los matrimonios ya que el ser humano por naturaleza busca vivir en compañía es decir desde pequeños, vemos y aprendemos a vivir en una familia con mama y papa y son las mismas leyes las que nos dan las facultades para expresarnos y hacernos saber que todo es a voluntad propia que nada ni nadie nos puede exigir estar, hacer o no hacer algo de modo que nuestros intereses personales tampoco se pueden ver afectados al momento de buscar estar en una relación, de procrear, de cumplir sueños y metas, ya sea como pareja o en ámbitos personales, es por ello que considero que es un tema bastante interesante sobre todo en Chiapas donde vamos

avanzando de a poquito con la equidad de género y este es uno de los grandes cambios que ha tenido ese ámbito también ya que se le da el mismo valor a ambos en este tipo de conflictos que son tan comunes en la sociedad, el divorcio debe considerarse también un acto de amor ya que cuando amas no presionas si no que dejas ser y jurídicamente el reprimir y esclavizar tiene una determinada sanción y es la misma constitución política de los estados unidos mexicanos que nos otorga esas garantías individuales.

2. PREGUNTAS

¿Qué es el divorcio sin expresión de causa?

¿Todos los matrimonios sin excepción pueden llevar este tipo de divorcio?

¿Cómo es el divorcio sin expresión de causa respecto a la tutela de menores y manutención?

¿Desde cuándo tenemos la figura de divorcio sin expresión de causa en México?

¿En Chiapas como se está llevando a cabo el divorcio sin expresión de causa?

¿Cuáles son las reformas que se hicieron desde que tiene figura el divorcio sin expresión de causa?

3. OBJETIVOS

Objetivo general:

Identificar de manera general como se lleva a cabo el divorcio sin expresión de causa, desde el momento en que empezó a tener figura en nuestras leyes hasta el modo en que hoy actualmente lo conocemos.

Objetivos específicos:

- Examinar si todos los matrimonios sin excepción pueden llevar a cabo este trámite de divorcio sin expresión de causa.
- Definir como es el divorcio sin expresión de causa respecto a la tutela de menores y manutención.
- Indicar desde cuando tenemos la figura de divorcio sin expresión de causa en México.
- Analizar el modo en que en Chiapas se está llevando a cabo el divorcio sin expresión de causa.
- Examinar cuales son las reformas que se hicieron desde que tiene figura el divorcio sin expresión de causa hasta la actualidad.

4. JUSTIFICACION

El divorcio sin expresión de causa hoy en día es muy importante tanto para la sociedad así como para la parte jurídica ya que consta de ser un trámite que se resuelve de manera más rápida y para las parejas es un acto más justo ya que este como su misma denominación lo indica no necesita cumplir con requisitos para poder tramitar el divorcio basta con el hecho de que alguna de las partes ya no quiera seguir en matrimonio, este tipo de divorcio llega a realizar un gran cambio en materia civil en cuanto respecta a divorcios ya que anteriormente para poder solicitarlo se requería cumplir con una serie de requisitos difíciles de probar y si no se cumplían no se llevaba a cabo el divorcio.

En la actualidad esto ya no figura y además se volvió un acto más igualitario, respetando así las garantías individuales de las personas sin denigrar a ninguna de las partes porque en un país como lo es México la mayoría de las veces la fémina es la que sale más lastimada tanto física como psicológicamente de modo que con este tipo de divorcio erradicamos un poco ese acto.

Considero que este tema es de mucha relevancia y actualmente han existido muchas reformas que nos van a llevar a obtener una investigación llena en la cual podemos abarcar todo esto desde la historia por ejemplo Venustiano Carranza fue el primero en tomar en cuenta el divorcio cuando ambas partes lo requirieran y estas a su vez tendrían el derecho de volverse a casar si así lo acordaban nuevamente.

Hoy en día las reformas han ido cambiando con el paso de los años y las necesidades de la sociedad es decir no podemos vivir en un mundo tan científicamente avanzado si como sociedad vamos a seguir denigrando algunos derechos de las personas, es por ello que para mí este tema es muy interesante, valiendo la pena investigar profundamente ya que no

solo se trata de la pareja sino además de los hijos si estos llegasen a existir.

Porque recordemos que si es así en primer plano la ley va a proteger a los menores o incapaces que existan, mencionamos incapaces ya que estos no importan la edad que tengan siempre van a necesitar apoyo ya sea económico o emocional porque se le considera incapaz a aquella persona que sufre algún padecimiento físico, mental o de cualquier otra índole en donde esta persona necesite de algún tipo de ayuda por tiempo determinado o ya sea por el resto de su vida.

Este tema es tan amplio y en cuanto a materia se refiere nos puede aportar muchísimo sobre todo para aquellos que desean desplazarse por el área civil, ya que el divorcio es una de las cosas más importantes y delicadas que se van a manejar, tanto en cuestión de pareja y sobre todo para hijos en cuanto respecta a patria potestad y tutela de menores.

Jurídicamente es un tema muy controversial y actual que corresponde a años recientes y ha sido de mucha ayuda para muchos civilistas ya que es un método en donde el proceso será más rápido, este divorcio ha sido de gran cambio no solo en cuanto a la relación marital se refiere si no a proteger los derechos y garantías individuales de las personas, este nos va a dar las facultades de ser escuchados y respetados como seres humanos pensantes con decisión propia ya que se tratara de establecer un acuerdo en común sin llegar a un conflicto de carga grande como anteriormente lo era.

El divorcio sin expresión de causa sin duda alguna es de las más grandes reformas en materia civil por sus denominaciones, por el cambio que realiza y sobre todo por la manera en que nos respeta como personas individuales, protegiendo el bienestar de cada uno y no un bienestar marital si no entiendo y expresando que el bienestar personal

está encima de todo esto es por ello que es un tema que vale la pena investigar.

5. HIPOTESIS

El divorcio sin expresión de causa es una figura que se reconoce desde mucho tiempo atrás a través de Venustiano Carranza pero no se le da mucha relevancia, mas sin embargo se retoma en los últimos años denominado como divorcio incausado o sin expresión de causa, este entra en vigor y nos da una seguridad hacia nuestros derechos humanos debido a que entre sus características encontramos que basta con la voluntad de una de las partes para poder divorciarse.

Anteriormente teníamos que cumplir determinados requisitos para que el divorcio fuera aprobado de lo contrario si no se cumplía no había divorcio, era muy injusto debido a que a quien se denigraba mas era a la fémina, hoy en día nos encontramos con este tipo de divorcio totalmente parcial para ambas partes en el que se protege los derechos humanos como personas individuales antes que como pareja, es por ello que hoy por hoy está siendo muy relevante en materia civil en cuanto a lo familiar se refiere por sus determinaciones y las ventajas así como garantías que este tipo de divorcio conlleva.

Variable independiente: Es una figura que anteriormente ya existía pero no se le reconoció y además se tenía que cumplir determinados requisitos para poder divorciarse.

Variable dependiente: se retoma la figura de derecho incausado ya bien determinada y da seguridad a proteger los derechos humanos como personas individuales haciendo como una de sus características el que baste con la voluntad de alguna de las partes para divorciarse.